



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	José Gabriel Muñoz Chaverra
Demandado	Colpensiones Teresa de Mendoza de Vega Luis Fernando Mosquera Martínez Edificio Rosa P.H.
Radicado	05001310501620170073800
Auto de Sustanciación No.	209
Decisión/Temas	Avoca/Admite Contestaciones/Reconoce personería/Fija Fecha

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

Dado que las contestaciones a la demanda presentadas por la **Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones**, los señores **Teresa de Mendoza de Vega** y **Luis Fernando Mosquera Martínez**, a través de curador Ad-Litem, y el **Edificio Rosa P.H.**, fueron allegadas en término y cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA** por parte de estos codemandados.

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P. aplicable por analogía en materia laboral, en los términos y para los efectos del poder conferido, para actuar en representación de la **Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones** se le reconoce personería a la abogada Victoria Angelica Folleco Eraso identificada con CC. 1.085.256.525 y TP 194.878 del C. S de la J. Y atendiendo a la sustitución de poder allegada y por cumplir los presupuestos del artículo 75 del C.G.P se reconoce personería para representar como apoderada sustituta a la abogada Vanessa Suarez Ochoa identificada con C.C. 1.128.277.671 y portadora de la T.P. No. 235.494 del C.S de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Así mismo, para actuar en representación del **Edificio Rosa P.H.** se le reconoce personería a la abogada Karol Cristina Zapata Botero identificada con C.C. 1.017.126.279 y portadora de la T.P. No. 232.553 del C.S de la J.

Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día **veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPI-T3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

NOTIFÍQUESE



PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ (E)

Correos: notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com;
coordinamedellin.colpensiones@rstasociados.com.co; angelicafolleco@gmail.com;
astridsegi1@hotmail.com; kalcriss@hotmail.com;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 045 del
27/04/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria